

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 887-C-72, por las cuales / la "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 14 DE SEPTIEMBRE", solicita la compra // de una fracción de tierra para la construcción de un plan de viviendas para / sus asociados ; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 3 el Departamento de Agrimensura y Catastro informa que po-// dría venderse a la solicitante el resto de la chacra 118, con una superfi-// cie de 6Ha 48 As. ;

Q ue la mencionada Cooperativa cuenta con personería jurídica ;

Que de acuerdo con las facultades emergentes de la Ley Provincial N°/ 669, Arts. 1° y 2° , nada obsta en autorizar la enajenación de la menciona- da fracción, fijándose un precio de venta en el momento en que las tierras// sean reintegradas a la Comuna por parte del Estado Nacional; por cuya ra- / zón la presente adjudicación tendrá carácter preventivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) ADJUDICASE preventivamente a favor de la "COOPERATIVA DE VIVIEN-
DA Y CONSUMO 14 DE SEPTIEMBRE" , la fracción restante de la cha-
cra 118, con una superficie de 6Ha 48 As, con destino a la construcción de /
un plan de vivienda para la habilitación permanente de sus asociados y fami-
liares.-

Artículo 2°) Déjase establecido que una vez obtenida la restitución del cita-
do predio por el Estado Nacional, y la Comuna tenga libre dispo-
nibilidad del mismo ,se confeccionará la ordenanza de venta , fijándose el /
precio de la tierra , condiciones de pago , obligaciones que debe cumplir la/
adjudicatoria . tec.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario /
de Obras Públicas y de Hacienda y Administración respectivamente

Artículo 4°) Regístrese, tome conocimiento Oficina de Tierras quién notifica-
rá a la adjudicatoria con copia de la presente, dése al D.M y //
Boletín Municipal, publíquese y ARCHIVÉSE.-

FU/SDG.- DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE A-//
GOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.-!- - - - -

NESTOR H. SCHENONE
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CR. OMAR A. ...
SECRETARIO
HACIENDA Y ADMINISTRACION

DR. JORGE D. SOLANA
INTENDENTE MUNICIPAL